

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

TESTIMONIO: "... ACUERDAN: ... II. Aprobar el dictamen de la Comisión de Síndicos "ad hoc" en las actuaciones "Síndicos - Cuatrienio 2017/2020 s/ inscripción y formación de listas", S. 3148/15 y, en consecuencia: 1) Decretar la nulidad del listado confeccionado en el acto de sorteo público efectuado el 12.12.16 y publicado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas el día 13.12.16 y de todos los ulteriores listados que se hubieran eventualmente publicado; 2) Aprobar el siguiente listado definitivo de postulantes categoría "A", titulares y suplentes, confeccionado conforme el resultado del mencionado sorteo público y reordenado a la luz de la "preferencia" establecida en el art. 253 LCQ y 11 inc. c) del *Reglamento para la Inscripción y Formación de Listas de Síndicos en Procesos Concursales*:

Nº ORDEN	LEGAJO	DENOMINACION	CURSO
1	105	ESTUDIO BASILE - CEJAS	SI
2	88	ESTUDIO BOTANA - BLASKOVIZ	SI
3	125	CELANO Y ABECASIS	SI
4	36	CARLOS AMUY Y JORGE ARMAS CONTADORES	SI
5	170	ESTUDIO PREBIANCA, FESTUGATO Y ASOCIADOS	SI
6	126	LOPEZ, RAMPULLA & ASOC.	SI
7	158	BATTAGLIA-CALLE-SANDJIAN	SI
8	67	ESTUDIO FERREIRA, VAZQUEZ Y ASOCIADOS	SI
9	50	CASTAGNA - MARTINETTI Y ASOCIADOS	SI
10	21	GARBARINI - PONCE DE LEON	SI
11	6	FERNANDEZ, GULLO Y ASOCIADOS	SI
12	140	ESTUDIO LIBERMAN - TULIO	SI
13	104	SILVA, MEDINA Y ASOCIADOS	SI
14	116	CAPURRO, ROSSELLO Y ZARAGOZA CONTADORES	SI
15	110	ESTUDIO TREGOB Y MARGOLIS	SI
16	77	ESTUDIO CORVATTA - DENDA Y ASOCIADOS	SI
17	151	ESTUDIO GRAMAJO, D'UBALDO & ASOCIADOS	SI
18	131	ESTUDIO URREAGA, VILLAFANE Y BONOMI	SI
19	17	GONZALEZ STURLA, ESTRADA Y ASOCIADOS	SI
20	20	RAMOS MENDEZ - GARBARINI	SI

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

21	139	RISSO, RIZZO Y ASOCIADOS	SI
22	189	SERAFINI, CAMPESINO Y ASOCIADOS	SI
23	163	FERRARI & ASOCIADOS	SI
24	27	MELEGARI Y ASOCIADOS	SI
25	59	ALEJANDRO EXPOSITO Y FLAVIO PIGNATARO	SI
26	29	EUGENIA WAINBERG Y ASOCIADOS	SI
27	162	COCHA, VALLINA Y ASOCIADOS	SI
28	190	ESTUDIO RAFFAELLI - HARISGARAT Y ASOCIADOS	SI
29	122	ESTUDIO SERENI - PAZ	SI
30	73	BERMUDEZ, DELL'ALI, MOLINA	SI
31	79	ESTUDIO PICCINELLI, HOLDEN Y ASOCIADOS	SI
32	153	GUERRERO - RODRIGUEZ	SI
33	94	BENDERSKY-RODRIGUEZ Y ASOCIADOS	SI
34	34	VIGNALE, MARTINS MAGALLANES Y ASOCIADOS	SI
35	9	ESTUDIO DELAVAUT / WULFF	SI
36	148	ESTUDIO IGLESIAS - ALONSO Y ASOC. CONTADORES	SI
37	91	ESTUDIO REGO - SAAVEDRA	SI
38	2	VILLOLDO Y CASAL	SI
39	15	MUAVERO TAMBONE Y ASOCIADOS	SI
40	102	SAGARDOY ARCE, COPPO & ASOCIADOS	SI
41	55	DALL'OCCHIO, LEGUIZAMON Y POMBO CONTADORES	SI
42	137	CARAVIAS NAZAR - CUCCIOLETTA	SI
43	132	ANTEZANA Y CURIO CONTADORES	SI
44	184	ESTUDIO CONTI APICELLA	SI
45	14	MILIO CRAIEM CONTADORES PUBLICOS	SI
46	83	CAMPANELLI SINIGAGLIESE - MASTRICOLA	SI
47	90	ESTUDIO GIORDANO - CASELLA	SI
48	138	BEHAR DI STEFANO ASOCIADOS	SI
49	182	PEREZ - DALLO	SI
50	57	ESTUDIO COSCIA, DRZEWKO, GOMEZ Y ASOCIADOS	SI
51	74	ESTUDIO MENDOZA V. - RUDI C. Y ASOCIADOS	SI
52	101	CARREIRO, HARVEY & ASOCIADOS	SI
53	10	ESTUDIO ARIEL KIPERMAN & FABIAN GAJST	SI
54	169	PIETROSANTO, LEKAVICIUS & ASOCIADOS	SI
55	156	ESPINOSA-NAGELE	SI
56	142	PANELO - DIAZ Y ASOCIADOS	SI
57	99	SABSAY, MEJICA Y ASOCIADOS	SI
58	146	AMIGO, INES Y ASOC.	SI
59	183	ALVAREZ, LOPEZ PEREYRA & ASOCIADOS	SI

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

60	43	TALLONE Y ASOCIADOS	SI
61	61	OLIVETO - PAPANATTO Y ASOCIADOS	SI
62	128	TOBAL, TRICARICO Y ASOCIADOS	SI
63	64	ESTUDIO MOYANO, GUELMAN Y ASOCIADOS	SI
64	114	ESTUDIO MIRAGAYA Y ASOCIADOS	SI
65	72	GARGAGLIONE, PELLEJERO Y ASOCIADOS	SI
66	180	FALVINO - ZEGA Y ASOCIADOS	SI
67	92	BOUZIGUES - TORRALBA Y ASOCIADOS	SI
68	40	LEWENBAUM Y SAMSOLO	SI
69	81	SILVIA PIRRAGLIA Y ASOCIADOS	NO
70	37	ESTUDIO DABOUL Y ASOCIADOS	NO
71	26	BADARACCO & BENI CONTADORES PUBLICOS	NO
72	185	JALFIN & YERISE CONTADORES PUBLICOS	NO
73	134	ESTUDIO VISCARRET Y ASOCIADOS	NO
74	58	ENRIQUE JOSE DIAZ Y ABEL SAUL ABLIN	NO
75	168	SANTAGADA, RIVERA Y ASOCIADOS	NO
76	109	ESTUDIO STENNER & ORELLA	NO
77	11	ESTUDIO SGS DE SCALETTA, GIMENEZ, SCALETTA	NO
78	89	ISRAELSON - KOHAN CONSULTORES	NO
79	141	GARCIANDIA, ROVIRA Y ASOCIADOS	NO
80	112	VILLAR, IBAÑEZ & ASOCIADOS	NO
81	25	ESTUDIO CONTABLE COUGHLAN, FILOMENO Y	NO
82	113	ESTUDIO LOSTAO, ROMANO Y ASOCIADOS	NO
83	18	ESTUDIO FONTAN KLUGER	NO
84	181	ACOSTA - LIMARDO	NO
85	192	PICADO, LEVY, DE ANGELIS Y ASOCIADOS	NO
86	124	ESTUDIO SZOJCHET Y RODRIGUEZ	NO
87	150	OSCAR PAEZ Y ASOCIADOS	NO
88	103	ESTUDIO BODENLLE Y ASOCIADOS	NO
89	70	PLASTINA - SALGADO GOMEZ & ASOC	SI
90	175	ESTUDIO RAMIL, BISIGNANO	SI
91	86	CONTI - COSTA	SI

y encomendar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas su inmediata publicación; 3) Disponer la formación de actuaciones por separado a fin de determinar si, eventualmente, el contador *Abel Saúl Ablin* incurrió en falsedad en su declaración jurada al inscribirse como integrante del Estudio "*Enrique José Díaz y Abel Saúl Ablin*" cuando manifestó poseer título de posgrado de

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

especialización en sindicatura concursal sin haber acreditado dicha circunstancia; 4) Hacer saber a la contadora *Silvia Pirraglia* que el Estudio "*Silvia Pirraglia y Asociados*" ha quedado ubicado en los listados definitivos aprobados precedentemente en la posición número sesenta y nueve (69) con lo que de cualquier modo su eventual planteo devendría abstracto; 5) Excluir a la contadora *Nélida Haydee Grunblat de Nóbile* de los listados de sindicaturas concursales categoría "B", tanto de titulares como de suplentes, por haber omitido denunciar en su formulario de inscripción para actuar durante el cuatrienio 2017/2020, una sanción de apercibimiento y una multa de dos mil pesos (\$ 2000) en las actuaciones "*Tramanon Marta Teresa s/pedido de propia quiebra*", Expte. N° 54.429/04, en trámite por ante la Secretaría N° 6 del Juzgado N° 3, las cuales habían quedado firmes el día 24.11.15 (conf. arts. 5° sexto párrafo y 7°, ap. 1, inc. c.) del *Reglamento para la Inscripción y Formación de Listas de Síndicos en Procesos Concuriales*; 6) Excluir al contador *Daniel Enrique Masaedo* del listado de sindicaturas categoría "B" titulares aprobado por Acuerdo del 28.9.16, por encontrarse inhabilitado para ejercer la función sindical por haber adquirido firmeza con fecha 22.12.16 una sanción de remoción dispuesta por el Juzgado N° 26 del Fuero en las actuaciones "*Nuez, Matías Alberto s/ quiebra*", Expte. N° 33329/15, en trámite por ante la Secretaría N° 51 del Juzgado mencionado; 7) Como consecuencia de lo resuelto en los dos puntos precedentes y a fin de ocupar los lugares de los contadores *Grunblat de Nóbile* y *Masaedo*, ampliar de seis (6) a ocho (8) la cantidad de sindicaturas categoría "B" titulares que serán cubiertas con los postulantes desinsaculados en el sorteo efectuado el

Poder Judicial de la Nación

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

día 12.12.16, incluyendo hasta la contadora *Isabel De Francesco* quien ocupa la posición N° 8 en el listado publicado en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas el que fue elaborado conforme el resultado del sorteo público efectuado, reordenado a la luz de la "preferencia" establecida en el art. 253 LCQ y en el art. 12 inc. c) del *Reglamento para la Inscripción y Formación de Listas de Síndicos en Procesos Concursales*, dejando constancia que tres (3) Juzgados del Fuero quedarán con una sindicatura categoría "B" suplente menos; 8) Requerir al Consejo Profesional de Ciencias Económicas la formación de actuaciones administrativas tendientes a investigar y esclarecer las circunstancias que provocaron las irregularidades detalladas en los puntos I y II del dictamen que aquí se aprueba, deslindando las eventuales responsabilidades del caso e informando los resultados de dicha indagación a esta Cámara en el plazo de treinta (30) días a contar desde el inicio del próximo cuatrienio, esto es desde el 1.2.17 y 9) Mas allá de la publicación dispuesta *supra* 2) *in fine*, encomendar al Consejo Profesional de Ciencias Económicas la inmediata publicación del listado definitivo de postulantes categoría "B" que resultaron desinsaculados en el sorteo público efectuado el día 12.12.16 con las correspondientes adecuaciones y con expresa transcripción del texto de este Acuerdo y del dictamen de la Comisión de Síndicos "ad hoc" que aquí se aprueba.". Lo testimoniado es copia fiel del punto II. del Acuerdo celebrado por la Excm. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal el 26.12.16. Buenos Aires, diciembre 27 de 2016. -----


SILVINA D. M. VANOLI
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Cámara Comercial